FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2020
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 05 de setiembre del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS", con ID Nº 384.324.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 278, de fecha 27 de agosto de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

CAP INT EVELYN LORENA ARGUELLO

SECRETARIA

- TTE 1° AVL SUSANA MABEL MIRANDA

MIEMBRO

- SGTO 1° JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
- SGTO 1° TEC ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N°48/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1- Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	Gs. 15.600.000.-
2- Grafica Monarca S.R.L.	Gs. 12.650.000.-
3- Servipress de Eduardo Veron	Gs. 16.400.000.-
4- Frigon S.A.	Gs. 9.950.000.-

5- Visual Artes Graficas de Telma Villasboa	Gs. 11.060.000.-
6- Nempre Producciones de Edgar Rodriguez	Gs. 14.700.000.-
7- Serigraf Impresiones S.R.L.	Gs. 16.170.000.-

1.2. Se deja constancia de que al realizar el Acta de Apertura no se han realizado observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	Grafica Monarca S.R.L.	Servipress de Eduardo Veron	Frigon S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	Visual Artes Graficas de Telma Villasboa	Nempre Producciones de Edgar Rodriguez	Serigraf Impresiones S.R.L.

1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al observar el cuadro precedente se determina que las firmas **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Grafica Monarca S.R.L., Servipress de Eduardo Veron, Frigon S.A., Visual Artes Graficas de Telma Villasboa, Nempre Producciones de Edgar Rodriguez, y Serigraf Impresiones S.R.L.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	**Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Bruno Echauri C.I. N° 1.774.160 - Diego Echauri C.I. N° 1.774.161	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Bruno Echauri C.I. N° 1.774.160 - Diego Echauri C.I. N° 1.774.161	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Bruno Echauri C.I. N° 1.774.160 - Diego Echauri C.I. N° 1.774.161	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	**Grafica Monarca S.R.L.**	

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Gisela Piccardo C.I. N° 2.353.218 - Mirtha de Piccardo C.I. N° 875.003	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Gisela Piccardo C.I. N° 2.353.218 - Mirtha de Piccardo C.I. N° 875.003	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Gisela Piccardo C.I. N° 2.353.218 - Mirtha de Piccardo C.I. N° 875.003	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	**Servipress de Eduardo Veron**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Eduardo Veron C.I. N° 2.406.754	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Eduardo Veron C.I. N° 2.406.754	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Eduardo Veron C.I. N° 2.406.754	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	**Frigon S.A.**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Emanuel Friedmann C.I. N° 646.088 - Francisco Friedmann C.I. N° 3639.365 - Maria Friedmann C.I. N° 4.970.504	**Satisfactorio – Cumple**

Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Emanuel Friedmann C.I. N° 646.088 - Francisco Friedmann C.I. N° 3639.365 - Maria Friedmann C.I. N° 4.970.504	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Emanuel Friedmann C.I. N° 646.088 - Francisco Friedmann C.I. N° 3639.365 - Maria Friedmann C.I. N° 4.970.504	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	**Visual Artes Graficas de Telma Villasboa**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Telma Villasboa C.I. N° 2.922.317	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Telma Villasboa C.I. N° 2.922.317	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Telma Villasboa C.I. N° 2.922.317	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	**Nempre Producciones de Edgar Rodriguez**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Edgar Rodriguez C.I. N° 2.922.317	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Edgar Rodriguez C.I. N° 2.922.317	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la	- Edgar Rodriguez C.I. N° 2.922.317	**No Se Registran Datos –**

Base de Datos del SINARH.		**Cumple**

CRITERIO	**Serigraf Impresiones S.R.L.**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Patrocinio Rubira C.I. N° 991.775 - Cristino Rubira C.I. N° 1.128.906 - Maria Rubira C.I. N° 1.2292.271	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- - Patrocinio Rubira C.I. N° 991.775 - Cristino Rubira C.I. N° 1.128.906 - Maria Rubira C.I. N° 1.2292.271	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Patrocinio Rubira C.I. N° 991.775 - Cristino Rubira C.I. N° 1.128.906 - Maria Rubira C.I. N° 1.2292.271 -	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Grafica Monarca S.R.L., Servipress de Eduardo Veron, Frigon S.A., Visual Artes Graficas de Telma Villasboa, Nempre Producciones de Edgar Rodriguez, y Serigraf Impresiones S.R.L.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentadas por las firmas **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Grafica Monarca S.R.L., Servipress de Eduardo Veron, Frigon S.A., Visual Artes Graficas de Telma Villasboa, Nempre Producciones de Edgar Rodriguez, y Serigraf Impresiones S.R.L.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por las firmas **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Grafica Monarca S.R.L., Servipress de Eduardo Veron, Frigon S.A., Visual Artes Graficas**

---

de Telma Villasboa, Nempre Producciones de Edgar Rodriguez, y Serigraf Impresiones S.R.L. se procedió al análisis del precio ofertado por las mencionadas firmas:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	Grafica Monarca S.R.L.	Servipress de Eduardo Veron	Frigon S.A.
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	Visual Artes Graficas de Telma Villasboa	Nempre Producciones de Edgar Rodriguez	Serigraf Impresiones S.R.L.
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas las firmas **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Grafica Monarca S.R.L., Servipress de Eduardo Veron, Frigon S.A., Visual Artes Graficas de Telma Villasboa, Nempre Producciones de Edgar Rodriguez, y Serigraf Impresiones S.R.L.** **CUMPLEN**, con esta etapa, por consiguiente podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

Habiéndose verificado el documento mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el TOTAL, según el siguiente orden:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1- Frigon S.A.	Gs. 9.950.000.-
2- Visual Artes Graficas de Telma Villasboa	Gs. 11.060.000.-
3- Grafica Monarca S.R.L.	Gs. 12.650.000.-
1- Nempre Producciones de Edgar Rodriguez	Gs. 14.700.000.-
4- Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	Gs. 15.600.000.-
5- Serigraf Impresiones S.R.L.	Gs. 16.170.000.-
6- Servipress de Eduardo Veron	Gs. 16.400.000.-

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **Frigon S.A.**, presenta la oferta más baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Grafica Monarca S.R.L., Servipress de Eduardo Veron, Frigon S.A., Visual Artes Graficas de Telma Villasboa, Nempre Producciones de Edgar Rodriguez, y Serigraf Impresiones S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad financiera, experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO E -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**	**Grafica Monarca S.R.L.**	**Servipress de Eduardo Veron**	**Frigon S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca ofertada dentro de la República del Paraguay.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Visual Artes Graficas de Telma Villasboa**	**Nempre Producciones de Edgar Rodriguez**	**Serigraf Impresiones S.R.L.**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca ofertada dentro de la República del Paraguay.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Servipress de Eduardo Veron**	**Visual Artes Graficas de Telma Villasboa**	**Nempre Producciones de Edgar Rodriguez**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**	**Grafica Monarca S.R.L.**	**Frigon S.A.**	**Serigraf Impresiones S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

Conforme se aprecia en el cuadro que antecede las firmas **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Grafica Monarca S.R.L., Servipress de Eduardo Veron, Frigon S.A., Visual Artes Graficas de Telma Villasboa, Nempre Producciones de Edgar Rodriguez, y Serigraf Impresiones S.R.L.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art 62 y concordantes del Decreto Nº 2992/19, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

En ese sentido por Nota Nº 1, de fecha 10 de setiembre de 2020, se ha solicitado a la firma **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3. Certificado de cumplimiento tributario.
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
6. Copia de contratos y/o facturaciones de SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
7. Certificado de buen cumplimiento de contratos de SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS (como mínimo un certificado por año solicitado).
8. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
9. Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).
10. Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por Nota Nº 2, de fecha 10 de setiembre de 2020, se ha solicitado a la firma **Grafica Monarca S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

11. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
12. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
13. Copia de contratos y/o facturaciones de SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
14. Certificado de buen cumplimiento de contratos de SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS (como mínimo un certificado por año solicitado).
15. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.

16. Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por Nota N° 3, de fecha 10 de setiembre de 2020, se ha solicitado a la firma **Frigon S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de buen cumplimiento de contratos de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS** (como mínimo un certificado por año.
2. Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por Nota N° 4, de fecha 10 de setiembre de 2020, se ha solicitado a la firma **Visual Artes Graficas de Telma Villasboa**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Certificado de cumplimiento tributario.
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
6. Copia de contratos y/o facturaciones de SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
7. Certificado de buen cumplimiento de contratos de SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS (como mínimo un certificado por año solicitado).
8. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.
9. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.

10. Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).
11. Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por Nota Nº 5, de fecha 10 de setiembre de 2020, se ha solicitado a la firma **Nempre Producciones de Edgar Rodriguez**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
2. Copia de contratos y/o facturaciones de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado (2019). Los certificados deberán ser de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS** (como mínimo un certificado por año solicitado).

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por Nota Nº 6, de fecha 10 de setiembre de 2020, se ha solicitado a la firma **Serigraf Impresiones S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS** (como mínimo un certificado por año solicitado).
3. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.
4. Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).
5. Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30, Inc. (g),** se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **MENEVA S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTE	**Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**	**Grafica Monarca S.R.L.**	**Servipress de Eduardo Veron**	**Frigon S.A.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS** (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE	**Visual Artes Graficas de Telma Villasboa**	**Nempre Producciones de Edgar Rodriguez**	**Serigraf Impresiones S.R.L.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Certificado de buen cumplimiento de contratos de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRIPTICOS Y/O OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS** (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Grafica Monarca S.R.L., Servipress de Eduardo Veron, Frigon S.A., Visual Artes Graficas de Telma Villasboa, Nempre Producciones de Edgar Rodriguez, y Serigraf Impresiones S.R.L.,** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (h) NO APLICA.**

4.4 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f),** se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **Frigon S.A.,** el oferente que cotizo el precio mas bajo, constatándose los siguientes índices:

RATIOS FINANCIEROS de la firma FORGON S.A.					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	
ACTIVO CORRIENTE	7.535.484.228	7.013.574.721	**23,18**	**7,31**	**26,84**
PASIVO CORRIENTE	325.040.387	959.744.377			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	
TOTAL PASIVO	325.040.387	959.744.377	**0,03**	**0,09**	**0,08**
TOTAL ACTIVO	9.844.661.300	10.577.951.594			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	
UTILIDAD	87.970.855	70.062.941	**0,29**	**0,23**	**0,41**
CAPITAL	300.000.000	300.000.000			

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)	b) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2017-2018)
JV Servicios de Javier Vargas	**26,84**	**0,08**	**0,41**

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f.1),** se ha procedido al análisis de los requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera de las firmas **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Grafica Monarca S.R.L., Servipress de Eduardo Veron, Frigon S.A., Visual Artes Graficas de Telma Villasboa, Nempre Producciones de Edgar Rodriguez, y Serigraf Impresiones S.R.L.,** constatándose el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES	**Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**	**Grafica Monarca S.R.L.**	**Servipress de Eduardo Veron**	**Frigon S.A.**
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES	**Visual Artes Graficas de Telma Villasboa**	**Nempre Producciones de Edgar Rodriguez**	**Serigraf Impresiones S.R.L.**
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de Rentas de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

los 2 últimos años (2018-2019).			
d) Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Grafica Monarca S.R.L., Servipress de Eduardo Veron, Frigon S.A., Visual Artes Graficas de Telma Villasboa, Nempre Producciones de Edgar Rodriguez, y Serigraf Impresiones S.R.L.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion, en razon a que se encuentra dentro de los parametros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situacion economica y financiera de la empresa demuestra una razonable seguridad de que las mismas se encuentran debidamnete calificadas.

4.3. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por la empresa **Frigon S.A.**, siendo la oferta mas baja, constatándose el siguiente análisis:

En esta etapa se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por el **TOTAL**, destacándose que lo ofertado se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

Aplicación del margen de referencia:

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

FRIGON S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Impresión de Revista	21.017	8.900	12.117	58
2	Impresión de folletos	2.597	1.050	1.547	60

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios ofertados en los Items Nº 1 y 2 se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **Frigon S.A.**, el desglose de sus precios que se encuentran por encima del 15 % y debajo del 25 % del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de sus precios, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta presentada por la firma **Frigon S.A.** en los ítems supra citados se consideran razonables la adjudicación en dichos items. Por lo tanto **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la Firma Frigon S.A. la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA", con ID Nº 384.324, conforme al siguiente Cuadro de Adjudicación:

DICOSO					**Firma Frigon S.A.**		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	82121505-005	Impresión de Revista	Unidad	EVENTO	1.000	8.900	8.900.000
2	82121505-001	Impresión de Folletos	Unidad	EVENTO	1.000	1.050	1.050.000
TOTAL: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.-							9.950.000

Total adjudicado: en la presente de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA", con ID Nº 384.324 asciende a **Gs. 9.950.000 (Guaraníes nueve millones novecientos cincuenta mil)**.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 11 de setiembre de 2020, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO 1° AVC JM – MIEMBRO C.E.

SUSANA MABEL MIRANDA
TTE 1° AVL – SECRETARIA C.E.

EVELYN LORENA ARGUELLO
CAP INT – PRESIDENTE C.E.